inder BELLO	**ACTA DE INICIO**	MUNICIPIO DE BELLO

CONTRATO NO.	**CPS-0057-2023**
CONTRATISTA	JANET DEL SOCORRO CHAVARRIAGA TAMAYO C.C. NO. 43439462
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE BELLO – INDERBELLO.
VALOR CONTRATO	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M-L ($14.616.000). IVA INCLUIDO
PLAZO CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (232) DÍAS
FECHA INICIO	NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2023

En las instalaciones del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELLO – INDER Bello -**, se reunieron RICARDO ALVARO AGUILAR CUARTAS identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 71292971 en calidad de Supervisor del contrato en mención y en representación del Instituto debidamente facultado, de una parte, quien para efectos del contrato se denomina como **INDER Bello** y de otra parte JANET DEL SOCORRO CHAVARRIAGA TAMAYO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 43439462 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** a fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELLO – INDER Bello**. Así mismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones, labores o actividades que como tal le competen.
- Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
- Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

Del mismo modo, **ACUERDAN:**

- Firmar la presente acta de inicio del contrato.
- Practicar el autocontrol y responder por la aplicación de las disposiciones del Sistema de Control Interno a los procesos que conforman sus actividades.
- Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materia que lleguen a su conocimiento en la ejecución del contrato, garantizando la confidencialidad de la información, así como de los aspectos financieros del proyecto.
- Deberá Informar a la supervisión de **INDER Bello** y el área contable, cualquier cambio o modificación propuesta de manera oportuna y realizar la Implementación y seguimiento de indicadores por proceso correspondiente a sus actividades, de acuerdo a los lineamientos dados por la entidad.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2023.

RICARDO ALVARO AGUILAR CUARTAS
Supervisor

JANET DEL SOCORRO CHAVARRIAGA TAMAYO
Contratista

Proyectó y elaboró	Isabel Cristina Becerra Villa	Abogado – Contratista – INDER Bello.
Revisó y aprobó	Paula Carolina Yepes	Jefe Oficina Administrativa de Contratación.